



Delegación del Gobierno en Sevilla

Secretaría General Provincial de la Consejería de
Hacienda y Financiación Europea**RESOLUCIÓN DE ESTA DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Subestación Ruta de la Plata. Ampliación posición línea 15kV “FV GUILLENA SANTOS”, en el término municipal de Guillena, Sevilla**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con fecha de solicitud 16-12-2021 de autorización de la instalación eléctrica.

Que la competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Consejería en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 116/2020, de 08 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación europea.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

RESUELVE**PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN** a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:**Peticionario :** EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.**Domicilio:** AVDA. DE LA BORBOLLA Nº 5**Emplazamiento:** Polígono 16 Parcela 13, Los Toriles**Finalidad de la instalación:** Realización de infraestructuras de energía eléctrica que permitirán disponer la conexión y evacuación de energía de la FV Guillena.**SUBESTACIÓN RUTA DE LA PLATA****Posiciones de 15 kV:**

Tipo: Cabina interior blindada aislada en SF6 (Hexafluoruro de Azufre)

Esquema: Doble barra

Referencia: R.A.T: 103008**EXP.:** 290745

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	09/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCP5SEBZ2WQGVHFR35AQJ7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Alcance: Instalación de las siguientes posiciones nuevas:
 1 Posición de salida de línea de autoproduccion (H18).

Posición de salida de línea de autoproduccion (cabina blindada aislada en SF6)

- Estará constituida por los siguientes equipos:
- 1 Seccionador tripolar de barras de dos posiciones (cerrado-abierto) 24 kV, 1600 A
 - 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 1600 A
 - 1 Interruptor tripolar 24kV, 1250A, 25kA
 - 3 Transformadores de intensidad 300-600 / 1 A
 - 3 Transformadores de tensión 16500:√3 / 110:√3 - 110:3 V
 - 1 Transformador de intensidad tipo toroidal 470/1A

Posición de telecontrol y protecciones:

Se dispone de un Sistema Integrado de Control y Protección (en adelante SICOP) compuesto por remota y sistema protector que se ha de ampliar con nuevos equipos con motivo de la ampliación de la salida de línea de 15 kV objeto de este proyecto. La subestación será telemandada desde el C.C.A.T. de Sevilla.

Presupuesto: 265.446,64 EUROS

SEGUNDO: para la ejecución de la instalación, así como para su posterior puesta en servicio, deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Referencia: R.A.T: 103008
EXP.: 290745

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	09/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCP5SEBZ2WQGVHFR35AQJ7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Viceconsejero, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA
(P.S. Orden de 13 de mayo de 2022, BOJA extraordinario núm. 17, de 13 de mayo de 2022)
LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA

Referencia: R.A.T: 103008
EXP.: 290745

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	09/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCP5SEBZ2WQGVHFR35AQJ7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico